

ANTERIOR : Rechazada PDC.
RES. EX N°3/ROL D-047-2025

MATERIA : Informa Procedimiento
Unilateral de Rechazo.

DE: Restaurant Scarlett SpA.

A: Superintendencia del Medio Ambiente

Con fecha 10-10-2024, se ejecutó la primera medición del nivel sonoro, detectando Resolución exenta N°1/Rol D-047-2025, se inició el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-047-2025 calificada, a causa de lo anterior con fecha 14-05-2025 mediante Res. Ex N°2 D-047-2025, esta Superintendencia resolvió previo PDC., ratificar todo lo aprobado por el titular representante legal Sra. Ingrid Saravia Salinas y la resolución N°3/Rol D-047-2025 de fecha 13-06-2025.

Con fecha 17-10-2024 se ejecutó la primera medición de nivel sonoro, concluyendo que tiene una carencia, máxima de 12 Db, dicha infracción calificada como leve, conforme al Art. 36 N°3 literal h de la LOSMA.

Scarlett Restaurant no se explica que esta superintendencia del medio ambiente a indicado y concluido que la propuesta de PDC., se encuentra correctamente orientada respecto del cumplimiento de la normativa y calificada como leve, la emisión de ruido identificada en la formulación de cargo.

Scarlett restaurant a través de su representante Legal Sra. Ingrid Saravia Salinas, indica lo siguiente

- a) No se ha ejecutado medición y fiscalización presencial, correspondiente al cumplimiento del PDC vigente tabla acción N°2.
- b) No se ha hecho llegar denuncias posteriores a la aprobación del PDC de fecha 22-05-2025.
- c) La resolución de rechazo N°3/Rol D-047-2025 de fecha 13-06-2025, se ha basado en antecedentes sacados de la plataforma de Instagram con fecha 04-07-2025.
- d) El restaurant declara que no ha tenido, bandas en vivo desde la última fiscalización.
- e) La Superintendencia del medio ambiente, no ha indicado plazos prudentes para la ejecución de la construcción y su cumplimiento.
- f) Se enviará información digital de la ejecución de la construcción.
- g) Hoy Scarlett está en etapa de la construcción del plan de cumplimiento, objeto bajar los decibeles propuestos en PDC.

Por lo anterior, solicito a Uds., de acuerdo al Art. N°6 del Decreto N°30 del 20-08-2012 letra C, enviar un PDC similar al anterior, objeto seguir con mi programa de construcción y cumplimiento ante el Ministerio del Medio Ambiente.

RESTOBAR SCARLETT SPA.
Ingrid P. Saravia Salinas
Re. Legal

Talcahuano, 25 de junio del 2025.-



RESTOBAR
SCARLETT
COLON N° 1446 - FONO 2971797 - TALCAHUANO
restobarscarlett@gmail.com